

## PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2024/2025: RESULTADO DEL SORTEO PARA RESOLVER POSIBLES EMPATES.

Las Resoluciones conjuntas de fecha 15 de diciembre de 2023 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten, respectivamente, primer ciclo de Educación Infantil o bien segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y las etapas de Educación Especial de la Comunidad de Madrid para el curso 2024/2025 recogen la celebración de un sorteo público que permita resolver en cada centro sostenido con fondos públicos los posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar que no hayan podido ser resueltos tras la aplicación de los restantes criterios de desempate previstos en la normativa vigente.

La Resolución de 6 de marzo de 2024 de la Directora General de Educación Infantil, Primaria y Especial por la que se anuncia la fecha, hora y lugar para la celebración del citado sorteo público establece que tendrá lugar en la sala de reuniones ubicada en la planta baja de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, calle Alcalá, número 32, de Madrid, a las 10 horas del lunes 22 de abril de 2024.

A este fin se ha llevado a cabo en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, c/ Alcalá 32, de Madrid tal y como se describe en la citada normativa y en la fecha prevista, 22 de abril de 2024, la siguiente actuación, de la que se ha levantado acta:

- a) Se extraerán aleatoriamente cuatro bolas de un conjunto de diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a cada extracción se volverá a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.*
- b) El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil.*

*La cifra obtenida será comunicada a los centros educativos a través de las Direcciones de Área Territorial, será incluida para información de las familias en la página web de la Comunidad de Madrid y será incorporada en la aplicación Raíces”.*

El resultado obtenido una vez aplicado el procedimiento descrito ha sido el siguiente **0,8160**.

Dicho resultado ha sido comunicado a las Direcciones de Área Territorial y a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para su uso a través de la aplicación Raíces al objeto de facilitar la resolución de los casos de empate en puntuación que persistan una vez aplicados los restantes criterios de desempate recogidos en la normativa que regula los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2024/2025.

Directora General de Educación Infantil, Primaria y Especial

Firmado digitalmente por: BORREGO HOLGADO EVA MARÍA  
Fecha: 2024.04.22 14:42